



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0434

16 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-287-13-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MASTELLONE HNOS. S.A., inscripta en el R.N.E bajo el N° 00023345, solicita la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MASTELLONE HNOS. S.A., inscripta en el R.N.E bajo el N° 00023345, con domicilio legal en la calle Juana Manso 555, Piso 3º Oficina A - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Miralla



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0434

1936 y Av. Gral. Eugenio Garzón 5430 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Almirante Brown 957 - General Rodríguez - Provincia de Buenos Aires; la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Médico Veterinario Sr. Germán Heriberto Quiroga, D.N.I N° 16.201.808, Matrícula N° 5162.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6021/07, bajo el N° 00023345, a la firma MATELLONE HNOS. S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00023345, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPT. N°: 1-47-2110-287-13-3

DISPOSICIÓN N° 0434

A

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: Leches fluidas, leches en polvo, leches evaporadas y condensadas, sueros lácteos, Caseína y caseinatos, cremas, dulces de leche, mantecas, leches y sueros fermentados, leches ácidas y acidificadas, quesos de pasta blandas, quesos de pasta semiduras, queso de pasta dura, quesos rallados, quesos fundidos o reelaborados, concentrados de proteínas, lactosa y lacteoalbúminas.

- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos Lácteos especiales.

EXPTE. N° 1-47-2110-287-13-3

DISPOSICION N°

0 4 3 4

✂

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.